

**Acta de la sesión extraordinaria, urgente y pública (actuando en delegación del Pleno)  
celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el 4 de julio de 2023**

**A S I S T E N T E S**

**Sr. Alcalde:**

D. Jaime de Hita García

**Sres. Concejales:**

Dña. Mª Jesús Villalba Toledo

D. Iván Navarro Gómez

Dña. Isabel Domínguez García

D. Pedro Sánchez Rayo

Dña. Sandra María Rodeiro Carrillo

D. Enrique Quesada Sánchez

En la villa de Seseña, 4 de julio de 2023, y siendo las 13:40 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime de Hita García, los señores anotados al margen que constituyen la totalidad del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, urgente y pública (actuando en delegación del Pleno).

**Sra. Secretaria**

Dña. Marta Abella Rivas

**Interventora:**

Mª del Prado de la Asunción Camacho

**1. APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

La urgencia viene motivada por dar cumplimiento de manera inmediata a la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en relación con la suspensión del procedimiento de contratación del modificado nº 1 del Plan Asfaltado de Seseña 2021 (Lote 2).

*Sometida la urgencia a votación, se aprueba por unanimidad.*

**2. APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDA PROVISIONAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES EN RELACIÓN CON EL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Nº 773/2023 C.A. CASTILLA-LA MANCHA 44/2023, INTERPUESTO POR LA “U.T.E. PAVIMENTACIÓN LOTE 2 SESEÑA”, CONTRA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL PLAN DE ASFALTADO DE SESEÑA 2021. LOTE: 2: PAVIMENTACIÓN CASCO URBANO DE SESEÑA NUEVO, VALLEGRANDE Y URB. EL QUIÑÓN”, CON EXPEDIENTE 9/2021, LICITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA.**

### **Antecedentes de hecho:**

1. D. Emilio Herrera Llorente, en calidad de Apoderado de la UTE denominada “Roma Infraestructuras I Serveis, S.A. y Construcciones Antolín García Lozoya, S.A. (Abreviadamente U.T.E. PAVIMENTACIÓN LOTE 2 SESEÑA”)), interpone recurso especial en materia de contratación contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, urgente y pública, de fecha 9 de mayo, por el que, en relación con el EXP contratación 9/2021 y GESTDOC 4417/2021, se acuerda aprobar el proyecto modificado nº 1 Plan Asfaltado de Seseña 2021 (Lote 2) y el levantamiento de la suspensión del inicio de las obras de ejecución de proyecto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 56 de la LCSP, solicita el recurrente la adopción de medidas cautelares, consistentes en suspender el procedimiento.

2. Con fecha 15 de junio, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) notifica a este ayuntamiento la resolución adoptada por este por la cual se concede la medida cautelar (Reg. entrada 11383/2023).
3. Con fecha 28 de junio de 2023, la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano emite dictamen favorable a la ejecución de la resolución del TACRC.

Visto cuanto antecede y de conformidad con la resolución del TACRC de fecha 15 de junio de 2023, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece que corresponde al Pleno de la Corporación la competencia como órgano de contratación y, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, de fecha 28 de junio de 2023, se propone a la Junta de Gobierno Local (en delegación del Pleno), la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** ejecutar de inmediato la suspensión del procedimiento de contratación ordenada por el TACRC.

**SEGUNDO:** publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante.

*Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 13:45 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria  
Dña. Marta Abella Rivas

El Alcalde  
D. Jaime de Hita García